

## INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS

### MEMORIA DE ACTUACIONES

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Instituto Valenciano de Finanzas tiene como misión actuar como principal instrumento de la política financiera de la Generalitat, siendo sus principales funciones:

- La gestión del endeudamiento tanto de la Generalitat como de sus entidades autónomas y empresas.
- La financiación de las actuaciones estratégicas promovidas por el Consell, a través del sector público de la Generalitat.
- La ejecución de las competencias atribuidas a la Generalitat en materia de supervisión prudencial de las entidades financieras que están bajo su tutela administrativa.
- La gestión de una cartera de activos generada con motivo del desarrollo de su actividad crediticia en el ámbito privado.

Como responsable de la gestión del endeudamiento de la Generalitat y de sus empresas, el IVF en las actuales condiciones financieras tiene como objetivo la gestión racional de las carteras de deuda y la obtención de las mejores condiciones en los préstamos con entidades nacionales e internacionales, así como la gestión y participación en los mecanismos de financiación del Estado a las CC.AA., tales como el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) y el Fondo de Financiación para el pago de proveedores (FFPP).

En este sentido, el IVF participa activamente en la gestión de los préstamos con el objetivo importante de la reducción de la carga financiera, que con la ayuda del Estado permite unas mejores condiciones financieras para la Generalitat Valenciana y que mejoran su liquidez. Asimismo, pese al cierre de los mercados de capitales a las CC.AA. adheridas al FLA, el IVF sigue manteniendo reuniones periódicas con inversores institucionales para mantener una visibilidad y poder optar a financiarse en las mejores condiciones.

Además, como entidad adscrita a la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, cuya finalidad es gestionar el presupuesto de la Generalitat de manera responsable y sostenible, el IVF deberá mantener las actuaciones específicas de recuperación de los activos crediticios que presentan problemas de reembolso, como fuente de ingresos que permita liberar recursos para otros fines, contribuyendo así a paliar las dificultades presupuestarias.

Por otra parte, como entidad especializada en la materia, el IVF actuará como agente difusor y asesor en materia económica, financiera y de finanzas públicas, y colaborará con otros departamentos de la Generalitat, con otras Administraciones Públicas y con otras Instituciones para potenciar la difusión del conocimiento, del debate y discusión en las materias anteriormente aludidas.

Como supervisor de las entidades financieras, el IVF realiza el seguimiento de la situación y evolución patrimonial y económico-financiera de la Caja de Ahorros actualmente operativa, las Cooperativas de Crédito y las Cooperativas con Sección de Crédito, así como la inspección de estas últimas (sobre las que la Generalitat tiene competencia exclusiva). Asimismo, tramita y, en su caso, resuelve los diversos expedientes de autorización administrativa que, de acuerdo con la normativa de ordenación y disciplina financiera, son competencia de la Generalitat. Además, promueve los cambios legislativos requeridos por la normativa estatal de carácter básico o para el logro de un desempeño más eficaz de las competencias atribuidas a la Generalitat, en materia de supervisión de entidades financieras. Para poder ejecutar las funciones relativas a la ACCV se necesitan las herramientas que hagan posible el desarrollo e implantación de la Administración Electrónica en la Comunidad Valenciana.

Como responsables de la gestión de una cartera de activos (crediticios, mobiliarios, inmobiliarios, etc), el IVF tiene como objetivo la maximización de ingresos para la Generalitat conjugando una gestión racional de los mismos colaborando, cuando ello sea necesario, con los titulares de los créditos incorporando modificaciones en los contratos que faciliten la viabilidad y continuidad de los proyectos empresariales.

#### OBJETIVO Y ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE EL 2015

1.-Facilitar la financiación requerida por la Generalitat y su Sector Público.

Para ello se tramitarán los correspondientes contratos y actuaciones administrativas que permitan la materialización de los diferentes mecanismos de financiación, tanto con el Gobierno central como con los organismos de la Unión Europea.

Promover las acciones, en el ámbito de nuestras competencias, tendentes a la mejora de la calificación de las agencias de rating.

Promover las presentaciones y contactos con inversores tanto nacionales como internacionales.

Favorecer la transparencia y mejorar la visibilidad, mediante la puesta en marcha de la web para inversores de deuda de la Generalitat.

Facilitar, mediante la concesión de créditos y avales, las actuaciones estratégicas promovidas por el Consell, a través del sector público de la Generalitat.

Obtener financiación para la Generalitat Valenciana y su sector público a través de los diferentes mecanismos de liquidez del Gobierno que ha implantando para las CC.AA., en las mejores condiciones financieras posibles.

2.-Mejorar la eficiencia y eficacia en la supervisión de las entidades financieras autóctonas.

Supervisión e inspección de las Cooperativas con Sección de Crédito (sobre las que la Generalitat tiene competencia exclusiva).

Supervisión financiera a distancia de las Cooperativas de crédito y de la Caja de Ahorros actualmente operativa. Intensificar la colaboración con el Banco de España en este ámbito.

Supervisión de la SGR, en el marco del proceso de reestructuración de riesgos y deuda de la SGR, llevado a cabo con el fin de propiciar su continuidad.

Supervisión de las fundaciones procedentes de Cajas de Ahorros (Bancaja y CAM) y de las constituidas para la gestión de la obra social de las Cajas.

Tramitación de los diversos expedientes de autorización administrativa que, de acuerdo con la normativa de ordenación y disciplina financiera, son competencia de la Generalitat.

Actualización, simplificación y refundición, así como la adaptación a la normativa estatal de carácter básico, de la regulación autonómica sobre Cajas de Ahorros y Fundaciones procedentes de Cajas de Ahorros.

Refundición y actualización de textos legales y reglamentarios sobre Cooperativas con Sección de Crédito y Cooperativas de Crédito, con el fin de simplificar y reducir la normativa vigente.

3.-Gestionar una cartera de activos generada como consecuencia de la actividad de financiación desempeñada en el sector privado.

Realizar liquidaciones periódicas en la cartera de préstamos.

Análisis, tramitación y formalización de las novaciones solicitadas por las empresas para facilitar la correlación de ingresos y gastos necesaria para la viabilidad y continuidad de los proyectos, adaptando las condiciones de las operaciones al nuevo entorno económico y social.

Gestión y control de los activos adjudicados con motivo de las actuaciones de recuperación, con vistas a maximizar ingresos en su enajenación.

Seguimiento y control de los fondos de capital riesgo de los que es partícipe el IVF.

Gestión de las líneas de mediación.

4.- Aumentar la eficiencia del IVF.

Este objetivo se plantea para alinear las actuaciones del IVF, con el reto planteado por la Generalitat en relación a la creación de una Administración Pública moderna, eficaz y orientada al ciudadano.

5. - Extender la adquisición de los certificado electrónico de la ACCV por toda la población de la Comunitat Valenciana y fomentar su utilización normal y eficiente en las relaciones telemáticas. Dar seguridad a los sistemas de información.

#### OBSERVACIONES

- SUBVENCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA: el Instituto Valenciano de Finanzas tiene encomendada la gestión del endeudamiento de la Generalitat, de sus entidades autónomas y empresas. Con el fin de adecuar la imputación de los gastos de funcionamiento que se deriven de dicha gestión, se incluye una línea de subvención de gastos de funcionamiento del Servicio de la Deuda de la Generalitat.

- SUBVENCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: se ha establecido en los presupuestos del ejercicio 2015, un importe económico cuyo objeto es la compensación económica por actividades que realiza el IVF, en ejecución de las competencias de carácter administrativo que tiene atribuidas por la Generalitat.

- SUBVENCIÓN DE CAPITAL: con la finalidad de renovar el inmovilizado material, fundamentalmente en materia de equipamiento e instalaciones fijas se ha solicitado una subvención de capital.

- AVALES: en el ejercicio 2015, el IVF podrá prestar avales, cauciones y otro tipo de garantías.

- PERSONAL: en el presupuesto del 2015 se han reflejado los gastos de personal estimados para dicho ejercicio.

- ENDEUDAMIENTO: en el ejercicio 2015, el IVF podrá endeudarse por un importe máximo que se calculará teniendo en cuenta las inversiones a realizar durante el transcurso del año, y la curva de tipos de interés estimada, tanto en los ingresos como en los gastos.

-ACCV: Ejercer las funciones relativas a los Prestadores de Servicios de Certificación y actuar como tercero de confianza para dotar de seguridad a las transacciones telemáticas. Ejercer la competencia de sellado de tiempo y fuente de hora fiable.